

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.400 · 1927

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1927 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley N° 11.400

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática de la República ante la Gran Bretaña.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Elévanse al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el Gobierno de la Gran Bretaña.

ARTÍCULO 2°. Los Gastos que implique el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treita de Septiembre de mil novecientos veitisiete.

ELPIRIO GONZÁLEZ. -Gustavo Figueroa. -MIGUEL SUSSINI.- Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el N° 11.400

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publiquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M.T DE ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).